



**Nombre de alumno: Alexa Gabriela Rodríguez Galindo**

**Nombre del profesor: Yaneth Del Roció Espinoza**

**Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico**

**Materia: Sub modulo I**

**Grado: 6to cuatrimestre**

**Grupo: Técnico en administración de recursos humanos**

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de Junio de 2022

# Tramites de servicios en las instituciones.

## Aspectos legales.

La selección y el reclutamiento de personal no pueden incluir lo subjetivo (emociones), porque de ello depende para que la empresa sea exitosa o no, dando la importancia al capital humano que es la parte más valiosa de toda empresa.

Aspectos que se deben conocer antes de contratar un trabajador:

- Edad
- Posibilidad
- Tiempo
- Motivo
- Nombres de las empresas en las que trabajo anteriormente
- A cuanto ascienden sus gastos mensuales
- Carta de antecedentes no penales

## Afiliación a las diferentes instituciones

Por disposición constitucional, las instituciones de seguridad social para cada apartado son las siguientes: Tres de las más destacadas instituciones responsables de la seguridad social del México moderno son el IMSS, INFONAVIT y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El gobierno de la República consideró necesario 33 vincular éstas, en uno de los programas más importantes del país, llamado Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

## Documentos para dar de alta a un trabajador en el IDSE 2.4 Incidencias en nómina

- Patrón: Número Patronal de Identificación Electrónica. Certificado Digital. Firma Electrónica Avanzada (FIEL, o E. Firma).
- Trabajador: Número de seguridad social del trabajador o los trabajadores. Número de Seguridad Social (NSS), dígito verificador del NSS. Unidad de Medicina Familiar (UMF)

## Del seguro de riesgos del trabajador

Artículo 47. En los casos señalados en el artículo anterior se observarán las reglas siguientes:

I. El trabajador asegurado tendrá derecho a las prestaciones consignadas en el seguro de enfermedades y maternidad o bien a la pensión de invalidez señalada en esta Ley, si reúne los requisitos consignados en las disposiciones relativas.

II. Si el riesgo trae como consecuencia la muerte del asegurado, los beneficiarios legales de éste tendrán derecho a las prestaciones en dinero que otorga el presente capítulo. Por lo que se refiere a las prestaciones en especie de enfermedades y maternidad, éstas se otorgarán conforme al capítulo IV de este Título

## Derechos de preferencia, antigüedad y ascenso.

Artículo 162.- Los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las normas siguientes: I. La prima de antigüedad consistirá en el importe de doce días de salario, por cada año de servicios; II. Para determinar el monto del salario, se estará a lo dispuesto en los artículos 485 y 486; III. La prima de antigüedad se pagará a los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios, por lo menos. Asimismo se pagará a los que se separen por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la justificación o no justificación del despido.

## Recursos de consulta Web Complementarios

1. Contratos y clasificación de los contratos [https://www.youtube.com/watch?v=LeUs\\_8o-Xd8](https://www.youtube.com/watch?v=LeUs_8o-Xd8)
2. Clases de contrato de trabajo <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/139/20.pdf>